



PS/3789

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-1-0000140

Montevideo, 28 FEB. 2023

VISTO: la invitación recibida por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos, para participar de la Reunión Plenaria del Subcomité Técnico Controles y Operatoria de Frontera del Comité Técnico N°2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio", que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 7 y 8 de marzo de 2023;

RESULTANDO: que se estima conveniente la concurrencia del Director Nacional de Pasos de Frontera, Coronel Milton Machado;

CONSIDERANDO: que la mencionada reunión es de gran relevancia ya que en la misma participarán los Organismos coordinadores de Operatoria Fronteriza y Aduana con el objetivo de coordinar la operatoria fronteriza post covid;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2020, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Director Nacional de Pasos de Frontera, Coronel Milton Machado, para participar de la Reunión Plenaria del Subcomité Técnico Controles y Operatoria de Frontera del Comité Técnico N°2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio", desde el 6 hasta el 8 de marzo de 2023.

2°. Otórgase al integrante de la misión para la ciudad de Buenos Aires, 1 (un) día de viático al 100% por un importe de U\$S 258,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho con 00/100), 1 (un) día de viático abatido al 85% por un importe de U\$S 219,00 (dólares estadounidenses doscientos diecinueve con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido al 25% por un importe de U\$S 65,00 (dólares estadounidenses sesenta y cinco con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 542,00 (dólares estadounidenses quinientos cuarenta y dos con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. El costo del pasaje por el trayecto Montevideo – Buenos Aires- Montevideo para el integrante de la misión no podrá superar los U\$S 190,00 (dólares estadounidenses ciento noventa con 00/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la política exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República